

de Duxenta libras de hereda forante procedida
 de la coracha de un haueada del año pasado de mill
 seiscientos y setenta y nueve la quale tiene fa
 bricada y hechas pelos y la demite a la Villa de
 Maoria = Vista por la ciudad concaes al año D. Pedro de
 auales la franquia que pide Por lo que toca y de supposito
 de que sea en el contrato segun y en la conformidad que al
 Rey DON Pedro se le concedio la franquia antecedente a la
 A. Petición de qualidad de suya Vecino de la Ciudad en que se
 plica de herencia por herencia para venador el año de noventa el
 año pasado de mill seiscientos y setenta y nueve la que se ha contra su a
 la ciudad del Rey DON Juan de Arz Regador = Vista por la ciudad de la
 señas al suodado por el alcorza no en una taberna publica =
 A. Petición de suya Alonso Guillen Doctor de los niños de la doctri
 na en quinquencia a la Ciudad de Lengos de la librana del tripe
 de cada mes que se ha por honor de sus niños = Vista
 por la ciudad acuerdo que el cavallero patron y el conde Informen =
 A. Petición de Thomas Martinez Executor de sentencia de
 la R. Audiencia y Regenero en quinquencia a la ciudad de Lengos
 de la librana de herencia aucaes que se le dueya de un año de cada año =
 Vista por la ciudad acuerdo que el conde Informe =
 En to M. D. LXXII Salva Reg.

Azeroria

Ninos

Ejecut. de sentencia
 Regenero

Reg. de heredia
 nombre de
 en que pide
 segun se hechar
 de millones
 de que no tenga

Creacion de Peticiones dada por Pedro Prior de un en
 nombre de DON Juan de heredia Marques de yz
 en que pide de heredia aucaes que se le dueya de un año de cada año =
 segun se hechar entre los cavalleros Regidores para si fueran
 de millones al año DON Juan de heredia sin embargo
 de que no tenga caudales bastantes por que como es notorio y consta

